

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIOGRÁFICO ESTABLECIDO PREVIO
AL PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS PARA EL CUERPO DE POLICIA
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto emitido número 1524 por la Alcaldía- Presidencia de fecha 20 de Mayo de 2024 donde se ha procedido a aprobar las bases que de regir la convocatoria para la provisión , por el procedimiento de oposición libre, de 2 plazas de Policía Local para el Ayuntamiento de Alcañiz este documento tiene por objeto el establecer el perfil profesioográfico, el sistema de baremación y los criterios de corrección que se utilizarán en el proceso selectivo de 2 plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Alcañiz.

El proceso de selección se basará en la realización de dos pruebas dirigidas a determinar que la aptitud psicológica y los rasgos de personalidad del aspirante son los más adecuados para el desempeño de las funciones asignadas a la plaza convocada.

Basándonos en algunas de las cualidades más referenciadas en la literatura podríamos definir las siguientes.

- Personalidad: Estabilidad Emocional, extraversión, atrevimiento, orientación al grupo (Autosuficiencia) Baja Tensión, afabilidad, extraversión y animación)
- Aptitudes intelectuales (*Capacidad intelectual general(razonamiento abstracto y verbal.*)

Se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario superar cada una de las pruebas que integran el ejercicio para obtener la calificación de apto para pasar al siguiente ejercicio.

En el caso del cuestionario de personalidad escogido, el baremo que se establecerá proviene de muestra española de población general en situación competitiva diferenciando entre varones y mujeres. En el caso de la prueba de aptitud intelectual, el baremo será la población general.

En cuanto al sistema de corrección, en el **cuestionario de personalidad** se valorarán las puntuaciones arrojadas tanto de las dimensiones de personalidad como de las escalas de validez de las respuestas.

Para considerarse el perfil APTO deberá cumplir dos condiciones:

- **APTO en las 3 escalas de validez de las respuestas**

La corrección automatizada del test define cuándo se es apto o no en estas escalas.

- **APTO en todas las dimensiones de personalidad**

Concretamente midiendo:

- *Sociabilidad (extraversión) ≥ 40*
- *Responsabilidad (Autocontrol) ≥ 40*
- *Estabilidad emocional ≥ 50*
- *Iniciativa (Atrevimiento) $30 \leq x \leq 70$*
- *Autosuficiencia (Orientación al grupo) $30 \leq x \leq 70$*

***Se consideran no aptas las puntuaciones en cualquiera de las dimensiones o escalas de control superiores a 90 e iguales e inferiores a 10 por considerarse puntuaciones extremas que nos demuestran desequilibrio en sus rasgos de personalidad.*

La entrevista personal servirá para contrastar los resultados obtenidos en el psicotécnico.

Respecto al **cuestionario de aptitud intelectual**, se establece un punto de corte en el percentil 35 a partir del cual (incluido éste), se considerará el resultado como apto.

Alcañiz, a 12 de Diciembre de 2024
Fdo. Psicóloga Berta Zapater
Vera